

Santiago, 30 de Agosto de 2012  
GG/280/2012

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**Presente**

Ref: HECHO ESENCIAL DISMINUCIÓN  
DE CAPITAL FONDO DE INVERSIÓN  
SANTANDER SMALL CAP

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con el objeto de informar que con fecha 27 de agosto de 2012, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria de Directorio de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, con el objeto de determinar el número de cuotas en que en definitiva se disminuiría el capital del Fondo, de acuerdo a lo acordado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 23 de Enero de 2012.

En dicha Sesión de Directorio, se acordó lo siguiente:

1. El Directorio declara haber tomado conocimiento de las personas que han optado por concurrir a la disminución de capital, y que representa 84.645 cuotas emitidas por el Fondo;
2. Acuerda dejar constancia que la disminución de capital del Fondo que fue aprobado por un máximo de hasta 381.432 cuotas, ha sido limitada a 81.344 Cuotas.

En consecuencia, el capital del Fondo queda reducido a 1.723.436 cuotas.

Se adjunta copia de Sesión Extraordinaria de Directorio en que se adoptan los referidos acuerdos.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

  
**María Paz Hidalgo Brito**  
Gerente General  
**Santander Asset Management S.A.**  
**Administradora General de Fondos**

**SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

**SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO N° 113**

En Santiago de Chile, a 27 de Agosto del año 2012, siendo las 10:00 horas, en el domicilio de calle Bombero Ossa 1068 piso 8, Santiago, se reunió en sesión extraordinaria el Directorio de **"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**, bajo la Presidencia de don Francisco Murillo Quiroga, y con la asistencia de los Directores señores don José Manuel Manzano, don Juan Pedro Santa María, y don Luis Araya.

Actuó como Secretario la Gerente General doña María Paz Hidalgo.

**SE TRATÓ Y ACORDÓ LO SIGUIENTE:**

**I. ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

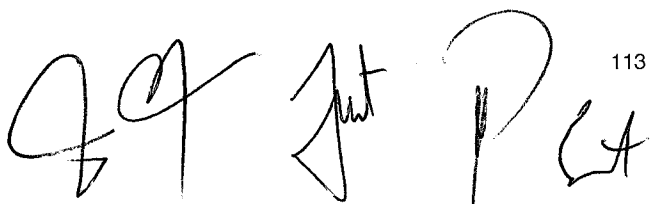
Se aprobó, sin observaciones, el acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio número 112 de la sociedad Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, celebrada el día 6 de Agosto del año 2012, la cual se encuentra debidamente firmada.

**II. FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER SMALL CAP: DISMINUCIÓN DE CAPITAL.**

El Presidente señala que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Santander Small Cap, celebrada el día 23 de Enero del año 2012, ésta acordó la disminución voluntaria del capital del Fondo mediante la restitución a sus aportantes de hasta 381.432 cuotas, equivalentes a 20% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, todo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del D.S. 864 de Hacienda.

La disminución de capital se materializaría en dos parcialidades, en los meses de Marzo y Septiembre, en las cuales se restituiría, respectivamente, a los Aportantes que opten por concurrir a ellas, hasta el 10% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo.

La disminución de capital se materializaría y pagaría, a partir de los días 7 de Marzo de 2012 y 7 de Septiembre de 2012, en las oficinas de la Administradora ubicadas en Bombero Ossa 1068 piso 8, Santiago, entre 09:00 y 14:00 horas. En dicha oportunidad deberá restituirse a cada uno de los aportantes que opte por



concurrir a la disminución, el 10% del total de sus respectivas cuotas suscritas y pagadas en el fondo.

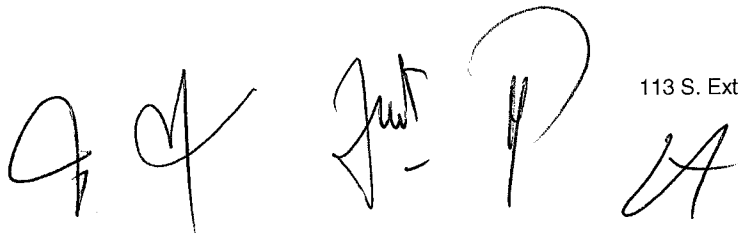
El Presidente deja constancia de la disminución de capital del Fondo que fue aprobado por un máximo de hasta 381.432 cuotas, en la primera parcialidad fue limitada a 102.382 cuotas según consta en Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 28 de febrero de 2012, en consecuencia, el capital del Fondo quedó reducido a 1.804.780 cuotas.

Este directorio tiene por objeto tomar conocimiento de los aportantes que, respecto de la **segunda parcialidad**, han optado por la restitución del capital, en los términos y plazos convenidos, y así también, determinar el monto de la disminución de capital conforme a esa misma información. La mencionada asamblea acordó que el Directorio de la Administradora, dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo para el ejercicio del derecho a concurrir a la disminución del capital, debería determinar el número de cuotas en que en definitiva se disminuirá el capital del Fondo, ajustando la cifra al monto total de las cuotas que representen los aportantes que hubieren optado por la restitución o limitado, en su caso, a las cuotas por las que cada uno de ellos hubiere hecho uso de su opción de restitución.

El Presidente da cuenta al Directorio que los aportantes que han optado por concurrir a la disminución de capital son aquellos que se mencionan en nómina que entrega a cada uno de los Directores, que quedará archivada con los antecedentes del directorio, y que representan 84.645 cuotas emitidas por el Fondo. Según consta en la misma nómina, algunos de los aportante han manifestado su intención de ejercer su derecho respecto del número de cuotas de la disminución de capital que no fueren ejercidas por los Aportantes con derecho a ello. En consecuencia, el Presidente señala que debe aprobarse la restitución de las 81.344 cuotas a los respectivos aportantes mencionados en la nómina, determinando que la disminución de capital para el Fondo de Inversión Santander Small Cap en la cantidad de 81.344 cuotas emitidas.

Agrega el presidente que, en consideración a que actualmente el número de cuotas suscritas y pagadas del fondo ascienden a un total de 1.804.780 cuotas, el capital del Fondo quedará reducido a 1.723.436 cuotas.

**Acuerdo:** El Directorio **(1)** declara haber tomado conocimiento de las informaciones que quedan reflejadas en esta acta; **(2)** acuerda dejar constancia que la disminución de capita del Fondo que fue aprobado por un máximo de hasta 381.432 cuotas, en la primera parcialidad fue limitada a 102.382 cuotas y en la segunda parcialidad ha sido limitada a 81.344 cuotas, en función de las personas que han optado por la disminución de capital; y, **(3)** Acuerda proceder con el pago de las cuotas en la forma y condiciones que fue aprobado en la

 113 S. Ext. Pág.2

mencionada asamblea de aportantes a todos aquellos que hubieren optado por la disminución de capital.

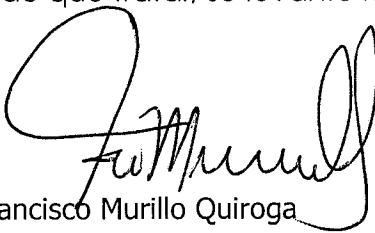
### III. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y PODERES.

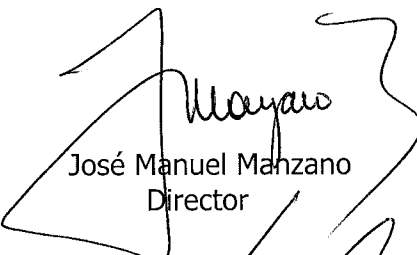
El Directorio acordó, por unanimidad, llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión de inmediato, bastando para ello que la presente acta se encuentre firmada por los asistentes.

El Directorio acordó también facultar a los señores María Paz Hidalgo Brito, y Gonzalo Aguirrebeña Kirsten, para que actuando separada e indistintamente puedan reducir a escritura pública total o parcialmente el acta de la presente sesión de directorio.

Se acuerda asimismo, facultar a las mismas personas para que, actuando en la forma indicada, puedan realizar las comunicaciones que sea procedente y obtener la aprobación por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros de la disminución de capital acordada, autorizándoles expresamente para que puedan aceptar, mediante la modificación de los antecedentes pertinentes, las sugerencias, modificaciones o complementaciones que pudiera indicar la Superintendencia respecto del contenido y acuerdos de la presente acta.

Sin otro asunto de que tratar, se levantó la sesión siendo las 11:00 horas.

  
Francisco Murillo Quiroga  
Director

  
José Manuel Manzano  
Director

  
Juan Pedro Santa María  
Director

  
Luis Araya Martínez  
Director

  
María Paz Hidalgo Brito  
Secretaria